

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-515-2017

Señora

Alexandra Elizabeth Tello López

Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0650 FW 22197

FECHA: 11 de octubre de 2017

ASUNTO: Aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal de las Residencias "EL VERGEL".

Me refiero a su solicitud FW 22197 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal de las Residencias "EL VERGEL", ubicadas en la calle Juan Abel Echeverría de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **3 de octubre de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0650, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que esta propiedad se encuentra ubicada en la calle Juan Abel Echeverría de la parroquia Huachi Chico, sector urbanizable con normativa 5B12-45. Vivienda con usos barriales.
- Que, mediante oficio DGT-17-0650, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-2708, del 15 de septiembre de 2017, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 4 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 526,48m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 473,09m<sup>2</sup>.
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m<sup>2</sup> por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes recreativas 44,24m<sup>2</sup>, (9,35%); más circulación peatonal y vehicular, que suman un área total comunal de 125,00m<sup>2</sup>, equivalente al (26,42%) del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada al sitio verificó que se cumple los planos aprobados N° 655 de fecha 02 de agosto de 2012. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la



12 OCT 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-515-2017  
Página 2

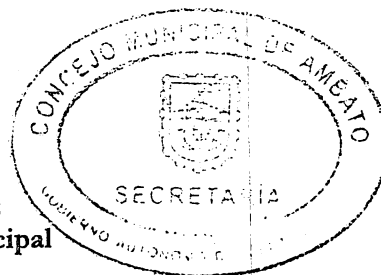
Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

**RESOLVIÓ**

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal de las Residencias "EL VERGEL", ubicadas en la calle Juan Abel Echeverría de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumplen con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda  
2017-10-10